

Instrucción técnica para la gestión del Programa de Prácticas de Cooperación al Desarrollo

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLES	2
4. DESCRIPCIÓN	2
5. DESARROLLO	3
6. RESUMEN DE ACTUACIONES	3

Histórico de cambios


Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	09/06/2020	Edición inicial (anteriormente -18/11/2016- la Facultad venía trabajando conforme a la normativa sobre el Programa de Prácticas de Cooperación al Desarrollo en que se basa este procedimiento).

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Vicedecano de Internacionalización y Movilidad	Comisión de Calidad	Decano
Luis García González	Cristina Yagüe k ""(Secretaria de la Comisión	Germán Vicente Rodríguez

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c8e78a7b30db874e0d574604a96e452e>

CSV: c8e78a7b30db874e0d574604a96e452e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS GARCÍA GONZÁLEZ	Vocal de la Comisión de Calidad y Vicedecano de Internacionalización y Movilidad. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/06/2020 10:30:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaria de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/06/2020 11:04:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/06/2020 12:16:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Código: ITC-003	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 09/06/2020	
		Página 2 de 3	

1. OBJETO

El objeto de esta instrucción técnica es establecer la forma en que la FCCSD gestiona la movilidad de sus estudiantes a otras instituciones para el desarrollo de prácticas de cooperación al desarrollo. La Universidad de Zaragoza, como agente de la cooperación al desarrollo en la educación superior, contribuye a este objetivo mediante la realización, entre otras acciones, del intercambio de estudiantes con países de Latinoamérica, África y Asia.

Esta instrucción técnica se aplica en la FCCSD conforme a los acuerdos de la Junta de Facultad de 18 de noviembre de 2016 donde se aprobaron:

- Normativa para la composición, elección y designación de miembros de la Comisión de Movilidad Internacional de Estudiantes de la FCCSD.
- Criterios de selección de la FCCSD y del Deporte para convocatorias descentralizadas de movilidad internacional de estudiantes: Erasmus+ y Prácticas de Cooperación Internacional.

2. ALCANCE

Esta instrucción técnica se aplica a todos los estudiantes de la FCCSD que vayan a participar en el Programa de Prácticas de Cooperación al Desarrollo. Esta instrucción técnica se desarrolla para este programa, que habitualmente no conlleva reconocimiento académico de las materias superadas.

3. RESPONSABLES


La responsabilidad y coordinación principal corresponde al Vicedecano de Internacionalización y Movilidad de la FCCSD. Además, participarán como agentes en distintos momentos de esta instrucción técnica también:

- Comisión de Calidad de la FCCSD
- Administradora
- Vicedecano de Internacionalización y Movilidad
- Comisión de movilidad internacional de estudiantes de la FCCSD
- Coordinadores de Movilidad de la FCCSD
- Negociado académico
- Técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) del Campus de Huesca.

4. DESCRIPCIÓN

Este programa de Prácticas de Cooperación al Desarrollo consiste básicamente en el desarrollo de prácticas profesionales. Los intercambios se realizan con Universidades o instituciones de países con niveles inferiores de desarrollo, para realizar prácticas tuteladas aplicadas a los estudios cursados, con o sin reconocimiento académico, que sitúen al alumnado en la realidad social de las regiones donde se realizan estas prácticas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c8e78a7b30db874e0d574604a96e452e>

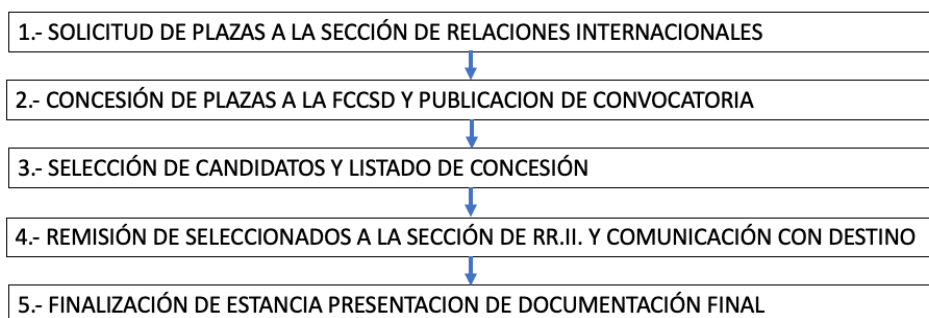
CSV: c8e78a7b30db874e0d574604a96e452e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS GARCÍA GONZÁLEZ	Vocal de la Comisión de Calidad y Vicedecano de Internacionalización y Movilidad. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/06/2020 10:30:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/06/2020 11:04:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/06/2020 12:16:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Código: ITC-003	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 09/06/2020	
		Página 3 de 3	

5. DESARROLLO


- 1.- La FCCSD solicita cada año el número de plazas que quiere ofertar a su alumnado a la sección de Relaciones Internacionales de la UZ.
- 2.- La Sección de Relaciones Internacionales de la UZ comunica el número de plazas disponibles para la convocatoria. La FCCSD publica la convocatoria del programa en el Tablón oficial y en su página web, donde figuran los destinos disponibles, las condiciones de la beca, requisitos, documentación, plazo y criterios de selección, en función de la normativa aprobada en Junta de Facultad. El modelo de solicitud se publica en la página web del programa en la Facultad.
- 3.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de movilidad internacional de estudiantes de la FCCSD realizará la selección de candidatos. La selección se hará pública en el Tablón Oficial y en la web del centro, estableciendo un periodo de reclamaciones de 7 días naturales, tras el cual la Comisión publicará la lista y asignación definitiva.
- 4.- La ORI del Campus de Huesca remite la relación de admitidos a la Sección de Relaciones Internacionales que se encargará de la gestión de las ayudas. El coordinador del destino comunicará a la institución de destino la estancia, periodo y alumnos que realizarán el programa.
- 5.- Finalizada la estancia, el estudiante presentará un certificado de estancia y un informe de actividades realizadas en la Sección de Relaciones Internacionales con copia al Vicedecanato de la FCCSD.

6. RESUMEN DE ACTUACIONES



Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/c8e78a7b30db874e0d574604a96e452e>

CSV: c8e78a7b30db874e0d574604a96e452e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS GARCÍA GONZÁLEZ	Vocal de la Comisión de Calidad y Vicedecano de Internacionalización y Movilidad. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/06/2020 10:30:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/06/2020 11:04:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/06/2020 12:16:00	